

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convoca la IV Edición del Concurso “IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS” en la UPV para el año 2025, con el objetivo de premiar y reconocer el talento emprendedor en la UPV e impulsar el desarrollo de nuevas soluciones a los retos del sector marino.

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de la IV Edición del Concurso “IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS” del Área de Emprendimiento IDEAS UPV, con el fin de conceder seis premios destinados a reconocer el talento emprendedor en la UPV e impulsar el desarrollo de nuevas soluciones a los retos del sector marino, surgidas de estudiantes y recién egresados de la UPV. El concurso se regirá por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 del Área de Emprendimiento IDEAS UPV, por un **importe global máximo de 4.200 euros**, aplicables al ejercicio 2025, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El objeto de esta convocatoria es la concesión de seis premios destinados a reconocer las soluciones óptimas a los retos planteados. El objetivo es premiar las mejores soluciones a los principales retos del ámbito “ecosistema marino”, que posean **potencial emprendedor y viabilidad empresarial**.

El objetivo global de la convocatoria es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV, promoviendo y consolidando su ecosistema emprendedor. El objetivo es ayudar a que surjan nuevas soluciones a los retos del sector marino y, a su vez, dinamizar y cohesionar los Campus de la UPV.

Se establece una **única categoría de premios** con una dotación total máxima de **4.200 euros**, correspondiente a los **RETOS “ÁMBITO Ecosistema Marino”**:

Se concederán un máximo de **6 premios** a las mejores soluciones presentadas, distribuidos de la siguiente manera:

- **DOS PRIMEROS PREMIOS de 900 euros cada uno**
- **DOS SEGUNDOS PREMIOS de 700 euros cada uno**
- **DOS TERCEROS PREMIOS de 500 euros cada uno**

Con esta convocatoria de concurso Challenge, se pretende impulsar el talento emprendedor de los **estudiantes y recién titulados UPV**, y sus capacidades técnicas y habilidades para resolver los retos planteados.

En la categoría de participación en el concurso se podrán **proponer soluciones innovadoras que mejoren la salud del Mar Mediterráneo**, mediante:

- **el uso de nuevas tecnologías,**
- **nuevas prácticas ambientales,**
- **innovación audiovisual o multimedia,**
- **nuevas aplicaciones o acciones dirigidas al turismo.**

Se buscarán no solo soluciones, sino también **enfoques analíticos y técnicos que aterricen la idea en una posible realidad**. Se podrán proponer soluciones de aplicación a un ámbito global.

Ver anexo II, donde se detallan algunos ámbitos importantes y palabras clave que se engloban dentro del sector 'marino'. Estas se especifican como ejemplos. Cualquier otra solución a un reto, no enmarcada en dichas áreas, y siempre que se integre en el ámbito del ecosistema marino, podrá presentarse como propuesta a la convocatoria.

ESTRUCTURA DEL CONCURSO:

La estructura que seguirá el concurso IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS es la siguiente:

1- “JORNADA CHALLENGE”:

Se celebrará el **jueves 2 de octubre de 2025**, en horario de **9:30 h a 14:30 h**, en el **Campus de Gandía UPV**. El lugar de realización de la jornada será publicado en la web de IDEASUPV (<https://www.ideas.upv.es/>), con suficiente antelación.

Todos los participantes que cumplan con los requisitos y entreguen la documentación necesaria dentro del plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos”** y **podrán asistir a la jornada presencial**.

2- “CHALLENGE PITCH” / Entrega de la MEMORIA FINAL y el VIDEO PITCH

Tras las Jornada, los equipos deberán entregar una memoria final que explique la solución presentada al reto planteado elegido que han trabajado durante la jornada, junto con un video pitch (de **duración máxima de 5 minutos**) en el que expongan su solución al reto.

El plazo de presentación de la **“Memoria final y el vídeo pitch”** comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y **finalizará el 21 de octubre de 2025**. Se podrá descargar la plantilla de la memoria en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Forma de presentación de la documentación

Las personas interesadas en presentar su candidatura a los premios IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **Modelo de solicitud** cumplimentado, accesible en <https://www.ideas.upv.es/>. El formulario deberá ser **firmado** por el participante, y en caso de participar en equipo, por todos los integrantes del mismo. El formulario incluirá el **nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico** del participante y en su caso, de todos los integrantes del equipo.
- b) Además, en caso de ser titulado/a de la UPV: Se deberá presentar copia del título académico o certificado acreditativo del mismo.
- c) 1) Si **no ejerce actividad económica** en la actualidad:
 - Declaración responsable, accesible en la web de IDEAS UPV: <https://www.ideas.upv.es/>, con **firma electrónica con certificado digital reconocido**. No se admitirán firmas escaneadas ni firmas electrónicas no soportadas por un certificado válido. Para comprobar la validez de las firmas se recomienda utilizar el link del portal de la administración electrónica (<https://valide.redsara.es/valide/validarFirma/ejecutar.html>).
- 2) En el caso de **realizar actividad económica** en la actualidad:
 - Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estos premios accederá a la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE
- b) Matrícula en la UPV en el curso académico 2024/2025 y/o 2025/2026

Sin embargo, el solicitante podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en el apartado *a)* y *b)*, indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportar dichos documentos junto con la solicitud.

Además, los participantes también deberán presentar lo siguiente:

- **Documentación a presentar durante la Jornada del Challenge del 2 de octubre:**
Formulario de participación del equipo conformado: cada equipo deberá rellenar una ficha firmada por todos los miembros que lo forman, que incluirá la identificación de todos ellos.

El formulario de participación del equipo se facilitará a los participantes durante la jornada del Challenge para su cumplimentación, firma y entrega.

- **Documentación a presentar con posterioridad a la Jornada:**
Cada equipo participante deberá presentar una **“Memoria final”** (máximo 10 páginas) donde se explique la solución al reto expuesta en la jornada, con las mismas secciones trabajadas en los módulos impartidos en la sesión. Además, también deberá presentar un **“Video Pitch”** de una duración máxima de **5 minutos**, en el que expongan su solución al reto elegido. **El video debe tener la resolución y calidad de imagen y audio necesarias que permitan la correcta visualización.** Para la realización del video se puede utilizar una presentación de powerpoint, Teams, Zoom o similar, pero deben aparecer los integrantes del equipo a lo largo del mismo.

2. Lugar de presentación de la documentación

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV (a excepción del formulario de participación del equipo conformado que entregarán durante la jornada):

- Registro electrónico: <https://sede.upv.es/> Presentación de solicitud genérica -> Destino al Área de Emprendimiento y del Programa Ideas,
- o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València).

3. Plazo de presentación de la documentación

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **jueves 11 de septiembre de 2025**.

En el caso del **Formulario de participación del equipo conformado**, este se entregará durante la celebración de la jornada del Challenge al personal responsable de la actividad.

El plazo de presentación de la **“Memoria final”** y del **“VÍdeo Pitch”** comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y finalizará el **21 de octubre de 2025**.

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Las soluciones a los retos presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Comprensión y cuantificación del problema (0-20 puntos)
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto (0-20 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-15 puntos)
- Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-10 puntos)
- Triple impacto y ODS (0-10 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición del vídeo pitch que visionará la Comisión de Selección (0-25 puntos)

QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el **31 de diciembre de 2025**.

El nombre de los premiados se hará público en **acto oficial de entrega de premios**, que se celebrará en la UPV en **fecha no posterior al 30 de noviembre de 2025**.

La forma de evento, día y hora concreta del acto se publicará en la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es con suficiente antelación.

SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

SÉPTIMA. – RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. BASES GENERALES

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de seis premios destinados a reconocer las soluciones óptimas a los retos planteados. El objetivo es premiar las mejores soluciones a los principales retos del ámbito “ecosistema marino”, que posean **potencial emprendedor y viabilidad empresarial**.

El objetivo global de la convocatoria es apoyar la atracción y el desarrollo del talento emprendedor en la UPV, promoviendo y consolidando su ecosistema emprendedor. El objetivo es ayudar a que surjan nuevas soluciones a los retos del sector marino y, a su vez, dinamizar y cohesionar los Campus de la UPV.

Con esta convocatoria de concurso Challenge, se pretende impulsar el talento emprendedor de los **estudiantes y recién titulados UPV**, y sus capacidades técnicas y habilidades para resolver los retos planteados.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

La forma de presentar la candidatura a estos premios es la siguiente:

La **inscripción** a la convocatoria podrá ser **individual o colectiva**. En ambos casos para optar al concurso se deberá participar finalmente en equipo y entregar la ficha de equipo al final de la jornada Challenge.

a) En caso de inscripción individual, podrán inscribirse en la convocatoria:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2024/2025 y/o 2025/2026**, de grado, máster universitario, doctorado o de título propio.
- **Titulados por la UPV** que hayan terminado en los **últimos cursos académicos (2023/2024 y/o 2024/2025)**.

En caso de estudiante de título propio debe cumplir los requisitos recogidos en el artículo 40 de la Norma reguladora de estudios y actividades de formación no reglada en la UPV.

Para poder optar a los premios, será imprescindible que las **personas inscritas** individualmente formen equipo con al menos **otro participante inscrito** en la convocatoria, o se incorporen a **otro equipo inscrito**. Para conseguirlo, la organización del Challenge facilitará la conformación de los equipos antes de la jornada y el día de la jornada Challenge.

b) En caso de inscripción colectiva, podrán participar en la presente convocatoria, **equipos de entre 2 y 5 participantes**, en los que **al menos uno** de sus componentes sea **estudiante UPV** matriculado en el curso académico **2024/2025 y/o 2025/2026** de grado, máster universitario, título propio o doctorado, o **titulado por la UPV** que haya terminado en los **cursos académicos 2023/2024 y/o 2024/2025**. Además, no podrá haber en un equipo más de dos participantes externos a la UPV.

Los equipos de participantes se podrán conformar o completar su composición final antes de la jornada y el día de la “Jornada Challenge” y **solo** entre participantes inscritos en la convocatoria.

No se podrá presentar más de una inscripción o propuesta por persona o equipo participante, es decir, una misma persona sólo podrá participar con una única iniciativa y en un único equipo.

Las soluciones a los retos deberán ser originales y haber sido realizadas por los autores de las mismas, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.

Los ganadores de anteriores ediciones de los premios IDEASUPV Challenge y del concurso IDEASUPV Challenge Campus no podrán volver a participar.

No se podrán presentar soluciones premiadas en otros concursos con esa solución o inscritos en programas de aceleración o incubación con esa misma idea o solución.

No se podrán presentar socios o trabajadores de empresas (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) cuya actividad principal o líneas de negocio desarrollen la misma idea o solución a presentar en este concurso.

No podrá participar en la convocatoria personal trabajador de la UPV ni formar parte de los equipos personal externo a la UPV menores de 18 años.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante.

TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Área de Emprendimiento de la UPV, IDEAS UPV.

2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las candidaturas y formulará la oportuna propuesta de ganadores de los premios.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La Comisión de Selección estará constituida, mínimo por 3 miembros, en el siguiente orden:

- **Presidencia:** D. Alejandro Vignoni, director del Área de Emprendimiento y del Programa IDEAS de la UPV, o persona en quien delegue.

- **Vocalías:**

1. José Marín-Roig Ramón, director de la Cátedra de Innovación Campus de Gandía UPV y PDI del Campus de Gandía de la UPV.

2. Israel Griol Barres, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.

- **Secretaría:** Maria José Ramirez Sellens, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.

3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con los proyectos presentados.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GANADORES DE LOS PREMIOS

El procedimiento de selección de ganadores consta de los siguientes trámites:

1. Presentación de solicitudes: las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

En esta convocatoria se aplica la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reduce a la mitad el plazo de subsanación, debido a la necesidad de cumplir con las fechas de la planificación de actividades para estudiantes de la UPV Campus Gandia.

3. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.
4. Participación en la “Jornada Challenge” formando parte de uno de los equipos que allí se formen, trabajando y presentando a la finalización de la jornada el Formulario de participación de equipo conformado, y posteriormente presentando la memoria final y el vídeo pitch en tiempo y forma.
5. Baremación: la Comisión de selección evaluará las soluciones propuestas en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base sexta y emitirá el correspondiente informe motivado, valorando tanto la memoria como el video presentados, y en fecha no posterior al 30 de noviembre de 2025.

Las candidaturas se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de estos premios.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

6. Propuesta de resolución: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta las actas emitidas por la Comisión de selección, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV en fecha no posterior al 30 de noviembre de 2025. La forma de evento, día y hora concreta del acto se publicará en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> con antelación suficiente.

Se concederá un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

7. Resolución definitiva: el Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la página web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/> con fecha no posterior al **31 de diciembre de 2025**.

QUINTA. – ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS “IDEASUPV CHALLENGE CAMPUS”

La convocatoria de PREMIOS “IDEAS UPV CHALLENGE CAMPUS” se divide en DOS PARTES **obligatorias** para todos los participantes:

1- “JORNADA CHALLENGE”:

Se celebrará el **jueves 2 de octubre de 2025** en horario de **9:30 h a 14:30 h**, en el **Campus de Gandía UPV**.

Todos los participantes que cumplan requisitos y entreguen la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, se considerarán **“participantes inscritos”** y **podrán asistir a la jornada presencial**.

2- Entrega de la MEMORIA FINAL y el VIDEO PITCH

Tras las Jornadas, los equipos deberán entregar una memoria final que explique la solución presentada al reto planteado elegido que han trabajado durante la jornada, junto con un video pitch (de **duración máxima de 5 minutos**) en el que expongan su solución al reto.

El plazo de presentación de la “**Memoria final y el vídeo pitch**” comienza a partir del día siguiente de la Jornada del Challenge y **finalizará el 21 de octubre de 2025**.

Se podrá descargar la plantilla de la memoria en la web de IDEASUPV <https://www.ideas.upv.es/>

SEXTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Las soluciones a los retos presentadas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

- Comprensión y cuantificación del problema (0-20 puntos)
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto (0-20 puntos)
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad. (0-15 puntos)
- Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market (0-10 puntos)
- Triple impacto y ODS (0-10 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición del vídeo pitch que visionará la Comisión de Selección (0-25 puntos)

SÉPTIMA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA

Se concederán un máximo de seis premios a las mejores soluciones presentadas, distribuidos en **dos primeros premios de 900 euros cada uno, dos segundos premios de 700 euros cada uno y dos terceros premios de 500 euros cada uno**.

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución definitiva.

El premio se repartirá equitativamente entre todos los integrantes del equipo ganador que estén debidamente inscritos en la convocatoria, es decir, aquellos incluidos y firmantes en la solicitud de participación correctamente presentada.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a cada uno de los miembros del equipo ganador en una cuenta bancaria de la que sea titular.

Cada beneficiario deberá presentar la documentación que le acredite como titular de la cuenta bancaria de abono y resto de documentación que se le solicite para poder hacer efectivo el pago.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

OCTAVA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Asistir al acto de entrega de premios.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto y para poder proceder al pago de los premios (alta terceros, certificado de cuenta bancaria, etc.).
- Presentar los certificados de estar al corriente con hacienda y con la seguridad social, si no ejercen actividad económica, en este caso, deben presentar una declaración jurada.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida del premio.

NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV, podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Los videos “pitch” y el contenido de las memorias de los candidatos que resulten ganadores podrán ser utilizadas por IDEAS UPV exclusivamente con fines didácticos relacionados con temáticas de emprendimiento en la UPV.

DÉCIMA. – COMPATIBILIDAD

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a dpd@upv.es, o un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de la UPV, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO II:

A continuación, se detallan a modo de ejemplo los principales ámbitos y palabras clave que se engloban dentro del topic “ecosistema marino”:

1. Turismo

Soluciones para planificar y gestionar de manera sostenible destinos turísticos relacionados con el mar, tanto en la empresa privada como en las instituciones públicas, centros de investigación o I+D+I

2. Ciencias Ambientales

Soluciones al servicio de las áreas científicas, tecnológicas, sociales, económicas, jurídicas y de gestión del medio ambiente marino y sus áreas de afección, tanto en empresas privadas y públicas como en Administraciones relacionadas con el medio ambiente.

3. Comunicación Audiovisual

Soluciones en el campo de la creación, la producción y la realización en los diversos medios de comunicación audiovisual, aplicándolos en el mar y su entorno, utilizando su capacidad de análisis y crítica, pudiendo innovar en los diferentes soportes y producciones audiovisuales y digitales.

4. Sistemas de Telecomunicación, sonido e imagen

Utilización de los sistemas empleados para codificar, transmitir, recibir y procesar información en cualquier formato, ya sea audio, vídeo o datos, a través de diferentes medios, para buscar soluciones que mejoren la salud del mar.

5. Ecosistemas Marinos y Costeros

Soluciones capaces de evaluar, gestionar y controlar impactos ambientales, garantizando la sostenibilidad y competitividad económica en entornos costeros, con un enfoque tecnológico y sostenible, afrontando desafíos medioambientales cruciales.

6. Comunicación Transmedia

Soluciones para desarrollar proyectos innovadores en plataformas diversas, combinando creatividad con viabilidad económica, capaz de crear contenido atractivo y estratégico, tanto en un mercado turístico competitivo relacionado con el mar, en base a buenas prácticas medioambientales.

7. Inteligencia Turística.

Aplicación integral, e integrada, en los destinos turísticos de las tecnologías respetando los pilares básicos del desarrollo y sostenibilidad turística, utilizando y aprovechando las TIC., el futuro digital de los medios o formatos a través de los que se puede crear, observar, transformar y conservar la información en una gran variedad de dispositivos electrónicos digitales, todo ello teniendo que cuenta que hay que preservar la salud del mar y su entorno.

València, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá